



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 24 de junio de 2021.

Sr. Intendente Departamental de Rocha
Dr. Alejo Umpiérrez

E.E. 2021-17-1-0001596

Ent. N° 1339/2021

Oficio N° 2474/2021

Por Oficio N° 107/2021 de 14 de abril de 2021 esa Intendencia solicita la realización de las siguientes auditorías:

- Municipio de Chuy (período 2015-2020),
- Departamento de Compras y Adquisiciones (período 2015-2020),
- Procedimientos licitatorios con cooperativas de trabajo,
- PEUSA (proyecto de eficiencia energética, en lo que refiere a ejecución, financiación y pago del préstamo contraído con BBVA y financiación de OPP).

Al respecto se le solicita tenga a bien definir el alcance de la auditoria del Municipio de Chuy, comunicando en forma detallada las áreas y temas específicos a controlar. A los efectos de un mejor entendimiento, el auditor del Tribunal destacado en ese departamento colaborará con la identificación de los aspectos relevantes que serán objeto de auditoria.

Asimismo, se sugiere que el período a estudio no supere a los dos años.

Este Tribunal ha resuelto designar a fin de practicar las actuaciones de auditoria a la Contadora Laura Lezama y a la Dra. Mariza González.



TRIBUNAL DE CUENTAS

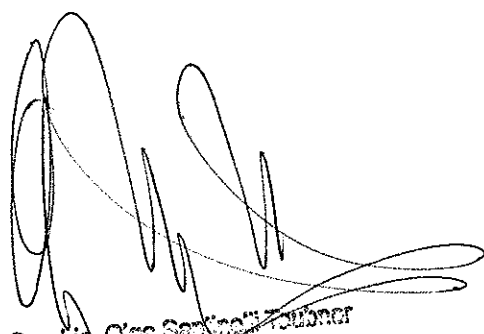
Se indica que son de cargo de esa Intendencia todos los gastos que, por concepto de traslado y estadía, se originen por cumplimiento de los trabajos solicitados.

Sin perjuicio de lo señalado, las tareas requeridas quedan comprendidas en lo dispuesto por el Art. 395 de la Ley N° 16.320 de 1/11/1992 que faculta a este Tribunal a cobrar las auditorías ejecutadas a solicitud de Organismos que dispongan de fondos no provenientes de Rentas Generales.

El costo de la auditoría se determinará una vez que la Intendencia comunique el alcance y plazo de las tareas a desarrollar.

Saludamos a usted atentamente,

CLC


Cra. Lid. Olga Santiana Tolbner
Secretaria General


Cra. Susana Díaz
Presidente